



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, y el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la señora DELFINA CHERLY ORÉ RAMÍREZ al cargo de Directora de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Impacto Social de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

417994-1

RELACIONES EXTERIORES

Ratifican "Acuerdo celebrado entre la República del Perú y Japón para la Promoción, Protección y Liberalización de la Inversión"

DECRETO SUPREMO
N° 078-2009-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo celebrado entre la República del Perú y Japón para la Promoción, Protección y Liberalización de la Inversión", fue suscrito el 21 de noviembre de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República para celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el "Acuerdo celebrado entre la República del Perú y Japón para la Promoción, Protección y Liberalización de la Inversión", suscrito el 21 de noviembre de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

418007-3

Elevan de categoría al Consulado Honorario del Perú en la ciudad de Budapest, Hungría, a Consulado General Honorario

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 352-2009-RE

Lima, 3 de noviembre de 2009

Vista la Resolución Suprema N° 388-99-RE, de fecha 31 de agosto de 1999, que nombra Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Budapest, República de Hungría, al señor Titusz Zoltán Pálos;

Con la opinión favorable de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Sección Consular de la Embajada del Perú en la República de Hungría, con residencia en Viena;

De conformidad con lo establecido en el artículo 118°, inciso 11, de la Constitución Política del Perú; en los artículos 38°, 39° y 107° del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE del 5 de octubre de 2005; así como en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Elevar de categoría al Consulado Honorario del Perú en la ciudad de Budapest, República de Hungría, a Consulado General Honorario.

Artículo 2°.- Elevar de categoría al señor Titusz Zoltán Pálos de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Budapest, República de Hungría, a Cónsul General Honorario.

Artículo 3°.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

418007-7

Reconocen a Cónsul de Bolivia en Tacna

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 353-2009-RE

Lima, 3 de noviembre de 2009

Vista la Nota N° MRL-598-127, de fecha 18 de setiembre de 2009, de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la cual se solicita el reconocimiento del señor Juan José Rojas Orellana, como Cónsul de Bolivia en Tacna, a partir del 1 de setiembre de 2009;

Con la opinión favorable de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Juan José Rojas Orellana, como Cónsul de Bolivia en Tacna;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, incisos 11 y 13 de la Constitución Política del Perú; así como en los artículos 9°, inciso 1, acápite b, y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al señor Juan José Rojas Orellana, como Cónsul de Bolivia en Tacna, con circunscripción en el departamento de Tacna, a partir del 1 de setiembre de 2009.

Artículo 2°.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

418007-8